



2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS
TAMBOBAMBA
REGIÓN APURÍMAC



ACUERDO N°0110-2025-CM-MPCT/RA

Tambobamba, 13 de junio del 2025.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS-TAMBOBAMBA.

VISTO:

En Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 11-2025, de Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Cotabamba-Tambobamba, de fecha 12 de junio del 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194 y 195 de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680 y Ley N° 30305 de Reforma Constitucional, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 31433 Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejos Municipales y Concejo Regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Consejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Que, estando en estación de pedidos se tuvo el pedido del reg. Guillermo Oscco Limaypuma, quien pide la autorización de viaje a la ciudad de Cusco conjuntamente que la reg. Eliana Hanco Rojas, para el día lunes 16 de junio del 2025, con la finalidad de realizar seguimiento ante Electro Sur Este S.A. respecto a los proyectos de electrificación como es el proyecto "Mejoramiento y Ampliación del servicio de suministro en zonas rurales en sistema convencional de centro poblado Asacasi, distrito de Tambobamba de la Provincia de Cotabamba del departamento de Apurímac", con CUI: 2614781, de la misma forma se hará seguimiento de los proyectos de electrificación para la Comunidad de Ccasacancha, Yanacocha, Antuyo y Pamparqui;

De conformidad con lo expuesto precedentemente y en ejercicio de las facultades previstas en el Numeral 3) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Cotabamba contando con el VOTO UNANIME de los señores regidores asistentes a la sesión de Concejo N° 11-2025 de la fecha, con la dispensa de lectura y aprobación de Acta;

ACORDÓ:

Artículo 1°.-APROBAR Y AUTORIZAR, el viaje del Reg. Guillermo Oscco Limaypuma, Reg. Eliana Hanco Rojas, a la ciudad de Cusco, para el día lunes 16 de junio del 2025, esto con la finalidad de realizar seguimiento ante Electro Sur Este S.A. respecto a los proyectos de electrificación como es el proyecto "Mejoramiento y Ampliación del servicio de suministro en zonas rurales en sistema convencional de centro poblado Asacasi, distrito de Tambobamba de la Provincia de Cotabamba del departamento de Apurímac", con CUI: 2614781, de la misma forma se hará seguimiento de los proyectos de electrificación para la Comunidad de Ccasacancha, Yanacocha, Antuyo y Pamparqui.

Artículo 2°.-DISPONER Y ENCARGAR, el estricto cumplimiento del presente Acuerdo Municipal a la Gerencia Municipal, Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización, Gerencia de Administración y Finanzas, Área de Contabilidad, Área de Tesorería y demás Instancias Administrativas.

Dado en la Casa del Gobierno Local de la Municipalidad Provincial de Cotabamba -Tambobamba.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

DISTRIBUCIÓN:
ALCALDÍA
CM
REGIDORES

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS
TAMBOBAMBA
Ing. Dante Contreras Gayoso
DNI N° 25003473
ALCALDE PROVINCIAL

¡CHULLA KALLPALLA LLAQTANCHISTA QESPIRICHISUNCHIS!

Plaza de Armas S/N. - TAMBOBAMBA

mpctalcaldia2023.2026@gmail.com

914471001

